



❖ **Cuando es DÍA DE VISITA en los centros de reclusión del Estado ¿cuál es el procedimiento para autorizar el ingreso de los adultos que son familiares, amigos, parejas, etc. de las personas privadas de la libertad?**

Visita Familiar	Visita Conyugal
Días de visita miércoles, sábados y domingos, con horario de ingreso de 9:00 a 14:00 y la salida de 14:00 a 16:00 hrs.	Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 y de 18:00 a 8:00 hrs.

1. Se pide una identificación oficial con fotografía vigente al visitante (Credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, etc.), la cual se deja en la entrada y se regresa al visitante al salir.
2. Se pregunta el nombre de la persona privada de la libertad a visitar, para que posteriormente se le pregunte a dicha persona si acepta la visita.
3. Al ingresar se registra el nombre de la persona visitante en un libro y se llena una papeleta con el nombre completo, domicilio, parentesco con la persona privada de la libertad, color de ropa, dormitorio de la persona privada de la libertad, número de ficha, número de control de la lista de la bitácora o libro de registro de visita familiar, hora de entrada y salida, los datos anteriores quedan registrados en la bitácora de visita familiar como medida de control. De lo anterior, se genera un pase anotando el folio de la identificación, el número de ficha entregada, color de ropa, fecha de expedición de la papeleta y firma del trabajador social. Así como una revisión de la persona y sus pertenencias, con estricto apego a sus derechos humanos y garantías individuales.
4. Para el caso de la pareja de la persona privada de la libertad, además de lo anterior, deberá presentar solicitud por escrito ante la autoridad del Centro de Reinserción Social, CURP, certificado médico expedido por el sector salud, prueba del VIH, acta de matrimonio o concubinato y comprobante de domicilio actual.
5. Al salir se le solicita a la persona visitante presentar copia de identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y dos fotografías tamaño infantil para tramitar su credencial de visitante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Cabe mencionar que se brindan las facilidades y atención a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

